



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 616-UAIP-FGR-2021.

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las diez horas del día quince de diciembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha uno de diciembre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana  
con Documento Único de Identidad número

De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

*"Totalidad de casos ingresados a la Fiscalía General de la República por el delito de desaparición de personas tipificado en el artículo 148-A del Código Penal, desagregados por mes del hecho, sexo de la víctima, estado de la víctima, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021."*

Período solicitado: Desde el desde el 01 de enero hasta el 30 de noviembre de 2021.

Habiéndose verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP, se admitió la misma y se continuó con el trámite correspondiente, en cumplimiento del Art. 70 LAIP.

En virtud que los datos solicitados por la interesada correspondientes al periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de octubre del presente año, se encuentran disponible públicamente, en ése sentido, se le indica a la peticionaria que puede acceder a la información solicitada, a través del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, por medio del siguiente link: <https://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>, en donde encontrará la "Información Oficiosa", de ésta Fiscalía, debiendo dirigirse al apartado denominado "Cumplimiento LAIP", en el cual podrá acceder a las "Resoluciones y Anexos de la UAIP", posteriormente, deberá ubicarse en el año 2021, donde encontrará la carpeta: "Actualizaciones noviembre-Diciembre 2021 -Enero 2022"; en dicha carpeta ubicará el mes de "noviembre 2021", donde encontrará el documento denominado: "Resolución 582-UAIP-FGR-2021", y podrá acceder a la información que requiere relativa al período antes mencionado.



---

*Fiscalía General de la República*

Por lo anterior, dicha información encaja en lo regulado en los artículos 62 y 74 literal "b", LAIP, en virtud que, en la primera disposición legal citada, establece en el inciso 2º lo siguiente: *"...En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir dicha información"*; en ese orden de ideas, el Art. 74 literal "b" LAIP, regula que cuando la información se encuentre disponible públicamente, deberá indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra dicha información. Por lo anterior, la información solicitada, se adecua a una de las excepciones a la obligación de dar trámite a solicitudes de información.

En relación al período restante, comprendido desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2021, dicha información es pública, siendo factible su entrega.

**POR TANTO**, en razón de los motivos expuestos, con base a los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 y 74 literal "b" LAIP, se **RESUELVE**:

- 1. COMUNICAR** a la peticionaria que la información solicitada, comprendida desde el 01 de enero hasta el 31 de octubre del presente año, se encuentra disponible públicamente en el Portal de Transparencia de esta Fiscalía, por lo que puede acceder a ella en la forma como se le ha expresado en ésta Resolución.
- 2. CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACION**, respecto al periodo comprendido desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2021, por medio de la siguiente respuesta:



Fiscalía General de la República

Totalidad de casos ingresados a la Fiscalía General de la República por el delito de desaparición de personas tipificado en el artículo 148-A del Código Penal, desagregados por mes del hecho, sexo de la víctima, estado de la víctima, desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2021.

CANTIDAD DE REGISTROS POR EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS (ART. 148-A CP) CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, DETALLADO POR SEXO DE LA PERSONA, AÑO DEL HECHO, MES DE HECHO, TIPO DE DESAPARICIÓN Y ESTADO DE LA PERSONA.						
Sexo de la Persona	Año del Hecho	Mes del Hecho	Detalle de la persona por el delito de Desaparición de Persona			
			Personas desaparecidas en investigación		Ausencias voluntarias	
			Estado de la persona		Estado de la persona	
			Pendiente de establecer la condición de la persona	Total	Se encontró viva	Total
Hombre	Año 2021	Noviembre	41	41	24	24
		Total	41	41	24	24
Mujer	Año 2021	Noviembre	14	14	14	14
		Total	14	14	14	14
TOTAL GENERAL			55	55	38	38

Fuente: Departamento de Estadística según registros de SIGAP-DATI, a la fecha 06/12/2021.

Nota: Los datos se presentan a nivel de personas.

Notifíquese.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza  
Oficial de Información.